

AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO - CURSO 2022/2023

- Toda la información la encuentras en:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050140/ficha.html>

- **Modalidades de la Ayuda:**

La beca proporciona ayudas directas para los alumnos que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de **discapacidad**, de **trastornos graves de conducta** (incluyendo al alumnado **TDAH** (déficit de atención con hiperactividad) o de **trastornos graves de la comunicación y del lenguaje** asociados a necesidades educativas especiales. También podrá ser beneficiario de ayudas directas el alumnado con **TEA** (Trastorno del espectro autista) que requiera estos apoyos y atenciones educativas específicas y alumnado neae asociadas a **altas capacidades intelectuales**.

- ¿Plazo para solicitarla? **Hasta el 30 de septiembre de 2022, inclusive.**
- ¿Cómo solicitar esta ayuda?: Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza **a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.**
- ¿Qué **documentos** tengo que aportar para presentar mi solicitud?

Acreditar la necesidad específica de apoyo educativo mediante:

- Certificado de discapacidad de, al menos, el 33 por ciento en el caso de alumnos con **discapacidad**.
- Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma o certificado del departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente, en el caso de alumnos con **trastorno grave de conducta** o **trastorno grave la comunicación y del lenguaje asociado a necesidades educativas especiales**.
- Los alumnos con **TEA (Trastorno del espectro autista)** deberán aportar certificado médico expedido por los servicios de salud sostenidos con fondos públicos y acreditar la necesidad específica de apoyo educativo mediante certificado del departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente.
- Los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo asociado a **altas capacidades intelectuales** deberán presentar un certificado del departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente.

Para **casos que presenten necesidades de reeducación pedagógica o del lenguaje:**

- Informe del Equipo de Orientación educativa + Certificación del inspector de zona + Memoria del centro o reeducador que presta el servicio + Declaración responsable de la persona que imparta la reeducación.

Para **el caso de presentar Necesidad Específica de Apoyo asociado a Altas Capacidades Intelectuales:**

- Certificado del departamento de orientación + Memoria expedida por el Centro o el reeducador + Informe específico del departamento de orientación.

Para **acreditar las circunstancias que dan derecho a deducción de la renta:**

- Fotocopia del carnet de familia numerosa, certificado de minusvalía, ...

• **¿Dónde tengo que presentar mi solicitud?**

- **Solicitantes con certificado electrónico:** a través del registro telemático del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- **Solicitantes sin certificado electrónico:** Cumplimentar la solicitud telemáticamente, imprimir el modelo de solicitud y presentarlo, una vez firmado, en el centro educativo en que se va a realizar los estudios en el curso 2022 / 2023.